



# GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 y el artículo 8 de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán, se autoriza la revalidación para prestar servicios de seguridad privada a

### CERBERUS MID S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: CERBERUS MID

La cual cumplió y acreditó ante esta institución con todos los requisitos establecidos en los artículos 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13 y 16 de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán, otorgándole de esta manera la revalidación del:

REGISTRO ESTATAL N° SSP/UACSSP/2020274-25-R4

bajo la modalidad: VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles. Durante el término de un año, quedando sujeta a cumplir con todos y cada uno de los lineamientos y obligaciones que establece la propia Ley de la materia, su reglamento y demás ordenamientos Legales aplicables.

#### VIGÉNCIA:

Del 19 de febrero de 2025 al 18 de febrero de 2026



C. ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD  
PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MTR. DAVID ALBERTO GAMBOA TELLO

C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LIC. GUILLERMO ALBERTO CUPUL RAMÍREZ





# GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.**

**Si el documento presenta tachaduras o enmendaduras perderá validez.**

**En caso de robo o extravío, deberá acudir ante la Fiscalía General del  
Estado de Yucatán a efecto de levantar la denuncia respectiva,  
notificando de manera inmediata a la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Yucatán.**